

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 170 Martes 18 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 53701

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44358 *MADRID*

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Letrada Administración Justicia, Juzgado Mercantil 10 Madrid.

Hace saber:

- 1. Que en el concurso número de autos 505/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 0047691/2017, por auto de 14 de julio de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Inladintarac, S.L., con CIF B-87051835, domiciliada en la calle Martínez Izquierdo, número 77, de Madrid.
- 2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.
- 4. La identidad de la Administración concursal es la de la sociedad profesional, Legal Advice and Business Solutions, S.L.P., domicilio postal en la calle Salustiano Olózaga, número 5, escalera derecha, piso 1.º, de Madrid, 28001, teléfono 915934679, y la dirección de correo electrónico pablo.boyer@alliantia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.
- 5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 14 de julio de 2017.- Letrado Administración Justicia.

ID: A170055196-1